**Para el diligenciamiento del formato favor tener en cuenta lo siguiente:**

**Si el Representante Legal es de nacionalidad colombiana favor diligenciar punto 1.0 PEP COLOMBIA, si es de nacionalidad peruana favor diligenciar el punto 2.0 PEP PERÚ.**

1. **PEP COLOMBIA**

Por favor marque con una (x) si Usted actualmente ocupa alguno de los siguientes cargos, o los ha ocupado dentro de los dos años anteriores a la fecha de firma de este documento (Decreto 1674 de 2016- personas políticamente expuesta):

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente de la República  |  |
| Vicepresidente de la República  |  |
| Alto consejero de la Presidencia |  |
| Director del Departamento Admirativo de la Presidencia de la República  |  |
| Ministro |  |
| Viceministro  |  |
| Secretario General  |  |
| Tesorero  |  |
| Directores Financieros de los ministros  |  |
| Departamentos administrativos  |  |
| Superintendencias  |  |
| Presidente, Director, Gerente, Tesoreros, Directores Financieros de los Establecimientos Públicos.  |  |
| Presidente, Director, Gerente, Tesoreros, Directores Financieros de las Unidades Administrativas Especiales  |  |
| Presidente, Director, Gerente, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios.  |  |
| Presidente, Director, Gerente, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Sociales del Estado.  |  |
| Presidente, Director, Gerente, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.  |  |
| Presidente, Director, Gerente, Tesoreros, Directores Financieros de las Sociedades de Economía Mixta. |  |
| Superintendentes |  |
| Superintendentes Delegados  |  |
| Generales de las Fuerzas Militares  |  |
| Generales de la Policía Nacional  |  |
| Inspectores de la Policía Nacional  |  |
| Gobernador  |  |
| Alcalde  |  |
| Diputado  |  |
| Concejal  |  |
| Tesorero Departamental  |  |
| Tesorero Municipal  |  |
| Director Financiero Departamental  |  |
| Director Financiero Municipal  |  |
| Consejos municipales  |  |
| Asambleas departamentales  |  |
| Senador  |  |
| Representante a la Cámara  |  |
| Secretarios Generales, Congreso  |  |
| Secretario de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República  |  |
| Directores Administrativos del Senado |  |
| Directores Administrativos de la Cámara de Representantes  |  |
| Gerente del Banco de la Republica  |  |
| Coordinadores del Banco de la Republica  |  |
| Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales |  |
| Comisionados Nacionales del Servicio Civil |  |
| Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión |  |
| Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas |  |
| Comisionados de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico |  |
| Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones |  |
| Magistrados  |  |
| Magistrados Auxiliares |  |
| Consejeros de Tribunales |  |
| Consejero Altas Cortes |  |
| jueces de la república |  |
| Fiscal General de la Nación |  |
| Vice General de la Nación |  |
| Director de Fiscalías Nacionales |  |
| Director Nacional de Secciona les y Seguridad Ciudadana. |  |
| Contralor General de la República  |  |
| Vicecontralor |  |
| Contralores Delegados  |  |
| Contralores Territoriales  |  |
| Procurador General de la Nación |  |
| Viceprocurador General de la Nación |  |
| Procuradores Delegados |  |
| Defensor del Pueblo |  |
| Vice Defensor del Pueblo |  |
| Defensores Delegados |  |
| Auditor General de la República. |  |
| Consejeros del Consejo Nacional Electoral |  |
| Registrador Nacional del Estado Civil |  |
| Registradores Delegados |  |
| Representantes legales |  |
| Presidentes de movimientos políticos  |  |
| Directores de movimientos políticos  |  |
| Directores de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.  |  |
| Tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos. |  |
| No ocupo ni he ocupado en los últimos dos años alguno de los anteriores cargos |  |

**2.0 PEP PERÚ**

Las personas expuestas políticamente (PEP) son personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución. (Artículo2 - Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Resolución SBS 4349-2016)

De acuerdo con lo anterior, Por favor marque con una (x) si Usted actualmente ocupa alguno de los siguientes cargos, o los ha ocupado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de firma de este documento:

|  |  |
| --- | --- |
| Presidentes, jefes de estado o cargos similares. |  |
| Presidente del consejo de ministros, ministros, viceministros y secretarios generales del Poder Ejecutivo. |  |
| Gobernadores regionales y alcaldes o máxima autoridad de gobiernos regionales y locales, vicegobernadores regionales, regidores y gerentes de gobiernos regionales y locales. |  |
| Congresistas, miembros del parlamento o cargos similares; miembros de la oficialía mayor del Congreso o cargos similares. |  |
| Presidente del Poder Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia; jueces supremos, jueces superiores (vocales), jueces especializados o mixtos, gerente general, secretario general y cargo equivalente en el fuero militar.  |  |
| Fiscal de la Nación, fiscales supremos, fiscales adjuntos supremos, fiscales superiores, fiscales provinciales; el gerente general y el secretario general del Ministerio Público; así como cargos equivalentes en el fuero militar (fiscales encargados de la justicia militar). |  |
| Comandante General de la Marina de Guerra, Comandante General de la Fuerza Aérea, Comandante General del Ejército y Director General de la Policía Nacional, o cargos similares de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad pública. |  |
| Gerente general, gerentes o cargos de primer nivel; es decir, aquellos gerentes que son directos colaboradores del gerente general en la ejecución de las políticas y decisiones del directorio; y, directores de empresas con participación estatal mayoritaria en el capital social, como son el Banco de la Nación, el Fondo Mivivienda y la Corporación Financiera de Desarrollo y las cajas municipales de ahorro y crédito. |  |
| La máxima autoridad, directores, miembros de órganos colegiados, secretarios generales, jefes de gabinete y asesores de entidades públicas, organismos públicos reguladores y/o supervisores especializados, ejecutores y organismos constitucionalmente autónomos. |  |
| Embajadores, cónsules y ministros plenipotenciarios. |  |
| Funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones y adquisiciones, en el marco de la normativa aplicable sobre contrataciones del Estado de todas las entidades públicas. Asimismo, los titulares o encargados de las áreas de tesorería, presupuesto, finanzas y logística del sector público. |  |
| La máxima autoridad del organismo internacional en la ejecución de las políticas y decisiones del directorio; y sus directores o cargos similares. Debe entenderse por organizaciones internacionales a aquellas entidades establecidas mediante acuerdos políticos oficiales entre los distintos Estados, los cuales tienen el estatus de tratados internacionales, su existencia es reconocida por ley en sus propios Estados y que dichas organizaciones se puedan diferenciar del país en donde se encuentren radicadasSe considera en esta categoría, entre otras, a la Organización de las Naciones Unidas y los programas, fondos y agencias especializadas de las Nacionales Unidas, las que se encuentran listadas en su página web: http://www.un.org/.  |  |
| Fundadores, miembros de los órganos directivos, representantes legales, contador, tesorero y candidatos a elecciones de los partidos políticos o alianzas electorales. |  |
| Los colaboradores directos de las personas indicadas en el listado anterior, siempre que sean la máxima autoridad de la institución a la que pertenecen, entendiendo por “colaboradores directos” a aquellas personas que siguen a estas en la línea de mando y tienen capacidad de decisión |  |
| No ocupo ni he ocupado en los últimos dos años alguno de los anteriores cargos |  |

(Artículo 3 - Lista de cargos y funciones ocupados por PEP - Resolución SBS 4349-2016)

Con la firma de este documento, manifiesto que la declaración aquí contenida la realizo bajo gravedad de juramento.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cedula (C.C. / D.N.I): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **CONTROL DE CAMBIOS** |
| **CAMBIOS VERSION No.** | **DESCRIPCION DEL CAMBIO** | **FECHA** |
|  2 | Se adecuó el formato a la normativa peruana y se incluye apartado 2.0 PEP PERÚ. |  10/07/2020 |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |